



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el lunes 5 de octubre de 2026, a partir de las 12:00 horas.

I. Lista de asistencia.

II. Apertura de la Sesión.

III. Lectura del Orden del Día.

IV. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas:

Número 148, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2026.

Número 150, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 6 de julio de 2026.

Número 151, relativa a la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, celebrada el día 6 de julio de 2026.

Número 157, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 18 de agosto de 2026.

Número 158, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 18 de agosto de 2026.

Número 162, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 10 de septiembre de 2026.

Número 163, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 10 de septiembre de 2026.

Número 164, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 21 de septiembre de 2026.

Número 165, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 21 de septiembre de 2026.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Número 166, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2026.

Número 167, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 29 de septiembre de 2026.

Número 168, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 30 de septiembre de 2026.

Número 169, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2026.

Número 170, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 1 de octubre de 2026.

Número 171, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 1 de octubre de 2026.

V. Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Representante Partidista respecto al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Legislatura 66 del Congreso del Estado.

VI. Correspondencia.

VII. Iniciativas.

VIII. Dictámenes.

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XV y el párrafo cuarto de la fracción XVI y se adiciona una fracción XVII, al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 18 y 19, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 194-BIS del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 35 Ter, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 51, fracción VI, de la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas; y los artículos 19 Bis y 20 de la Ley de Tránsito.
6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, referente a las acciones que se realizan, en coordinación con las dependencias federales, con el fin de establecer puntos de inspección o revisión y evitar la circulación de autos o motos robados o clonados en el Estado.
7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 61 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.
9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de la administración pública estatal y los municipios, solicita respetuosamente a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, así como a los 43 Ayuntamientos de la entidad, organismos descentralizados y empresas de participación estatal, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones, prohíban que cualquier obra pública, calle, carretera, avenida, boulevard, colonia, nomenclatura, edificio o espacio público del Estado o de los municipios, sea denominado con el nombre de servidores o ex-servidores públicos mientras éstos se encuentren vivos. En todo caso, deberán de realizarse de manera póstuma, considerando la evaluación objetiva de su trayectoria y contribución a la sociedad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

10. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas fracciones a los artículos 58 y artículo 91, de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas.

11.

Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el cual se reforma la fracción ag) y se adiciona la fracción ah) del artículo 35, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la Sesión.

A t e n t a m e n t e
El Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano